Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 5 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente OSEF-E-3703-2022; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos elaborados por Laboratorio NOVARTIS y comercializados por FARMANET S.A. (CUIT 30-68251941-6), solicitados en Nota de Pedido N° 4850 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.J.A. de la O.S.P.T.F. N.º 188/2022, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el Decreto 2000/2009 y el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma FARMANET S.A., por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 07/100 ($5.988.393,07), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. c), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, Decreto Reglamentario N.º 674/2011 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Articulo 7 de la Ley N.º 1071, del Decreto Provincial N.º 674/20 y del Decreto Provincial N.º 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad referéndum del Directorio, la contratación y adjudicar a la firma: FARMANET S.A. (CUIT 30-68251941-6), por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 07/100 ($5.988.393,07), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2022, UGG: ME1001, insumo: 001120502 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1060-2022

OSPTF

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1060-2022

FARMANET S.A. (CUIT 30-68251941-6).
COMPRA Nº 2590. **NOTA DE PEDIDO Nº 4850.**

RENGLON	CANTIDAD	PRODUCTO	UNITARIO	TOTAL
1	6	CONSENTYX-150G/1ML AUTOINYEC. X2 UNIDAD	$156.128,29	$936.769,74
2	8	CERTICAN-0.75 MG COMP. X60 UNIDAD	$79.878,88	$639.031,04
3	2	MYFORTIC-180 MG COMP. GASTR. X120 UNIDAD	$23.087,80	$46.175,60
4	24	MYFORTIC-360 MG COMP. GASTR. X120 UNIDAD	$46.173,86	$1.108.172,64
5	2	TAFINLAR-75 MG CÁPS. DURAS X120 UNIDAD	$822.248,55	$1.644.497,10
6	2	MEKINIST-0.5 MG COMP. X30 UNIDAD	$115.823,93	$231.647,86
7	6	LUCENTIS-1 VIAL X0.23 ML + AGUJA UNIDAD	$154.877,40	$929.264,40
8	2	SANDIMMUN NEORAL-100 MG CÁPS. X50 UNIDAD	$22.657,36	$45.314,72
9	1	KISQALI-200 MG COMP. REC. X63 UNIDAD	$407.519,97	$407.519,97
			TOTAL	**$5.988.393,07**

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: FARMANET S.A.
MONTO TOTAL: PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 07/100.

Firmado Digitalmente por
Sra. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
05/08/2022